Ibagué,

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Fecha: 19 DIC 2025
Hora: 12:35pm
Nº Rdo.:
Recibe:

Doctora
KATERYNE LEON MIRANDA
Directora de Contratación
Gobernación del Tolima
Ciudad

Asunto: Solicitud de Reasignación de Supervisor contrato mínima cuantía

Respetada doctora Kateryne:

Por medio de la presenta, nos permitimos solicitar la Reasignación del supervisor del contrato de mínima cuantía **N° 2778 del 19 de diciembre de 2025** para lo anterior anexamos Resolución 0066 del 19 de diciembre del 2025.

Igualmente se allega el Decreto No. 0821 de 22 de noviembre de 2025, "por medio del cual se concede un compensatorio, y se efectúa un encargo en la Administración Departamental" se decreta encargar de las funciones de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria, al doctor **JUAN CAMILO GARCIA FERNANDEZ**, quien ejerce el cargo de Director de Desarrollo Agropecuario y Rural en dicha Secretaría, los días 18 y 19 de diciembre de 2025.

Cordialmente,

Juan Camilo García Fernández
Secretario de Desarrollo Agropecuario Y producción Alimentaria (E)
Ordenador del Gasto

RESOLUCIÓN No **- 0667**
(19 DIC 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REASIGNA UNA SUPERVISIÓN

LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIA Y PRODUCCIÓN ALIMENTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

En uso de sus atribuciones legales conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que los aclaren, modifiquen, adicionen o sustituyan y el Decreto Departamental No. 460 según fecha del 23 de agosto del 2024.

CONSIDERANDO:

Que la Señora Gobernadora del Departamento del Tolima a través del Decreto Departamental No.460 del 23 de agosto de 2024, delegó y encargó en la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria la función de celebrar Convenios y Contratos, para lo cual tendrán la ordenación del gasto de inversión.

Que la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria de la Gobernación del Tolima, suscribió el contrato de Mínima Cuantía **No. 2778 del 12 de agosto de 2025**, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE ALEVINOS DE ESPECIES COMERCIALES (TILAPIA - CACHAMA) Y ALIMENTO BALANCEADO PARA LAS DIVERSAS ETAPAS PRODUCTIVAS DE ESTAS ESPECIES EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO A LA INNOVACION PARA LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION AGROPECUARIA DE PRODUCTORES RURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" por un valor de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) M/CTE** y un plazo de treinta (30) Días calendario, Dicho contrato quedo legalizado según certificado de la Dirección de Contratación el **22 de agosto de 2025**.

Que en la cláusula 09 del contrato de Mínima Cuantía **No. 2778 del 12 de agosto de 2025**, se estableció como supervisor del contrato al señor **JOSE LUIS ARANGO SIERRA – CARGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO**,

Que el 02 de diciembre del 2025 mediante resolución 0055 se asignó al señor **SIMON HARRINSON BUSTOS TORRES - CARGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO**. Como supervisor del contrato de Mínima Cuantía **No. 2778 del 12 de agosto de 2025**, lo anterior debido a que el supervisor inicialmente fijado se encontraba disfrutando su periodo de vacaciones.

Que teniendo en cuenta que el funcionario **JOSE LUIS ARANGO SIERRA – CARGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO** culmino su periodo de vacaciones y como consecuencia se reintegró a la entidad para prestar sus servicios personales, se hace necesario reasignar la supervisión del contrato de Mínima Cuantía **No. 2778 del 12 de agosto de 2025.**

Que mediante Decreto No. 0821 de 22 de noviembre de 2025, "por medio del cúal se concede un compensatorio, y se efectúa un encargo en la Administración Departamental" se decreta encargar de las funciones de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria, al doctor JUAN CAMILO GARCIA FERNANDEZ, quien ejerce el cargo de Director de Desarrollo Agropecuario y Rural en dicha Secretaría, los días 18 y 19 de diciembre de 2025.

Que, por lo anteriormente expuesto, este Despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Designar como supervisor del contrato de Mínima Cuantía **No. 2778 del 12 de agosto de 2025** a **JOSE LUIS ARANGO SIERRA - CARGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO** del Departamento del Tolima, quien en adelante y a partir de la comunicación de la presente Resolución, deberá continuar ejerciendo la supervisión, vigilancia, control y realizara las acciones de carácter administrativo, técnico, contable y demás funciones de acuerdo a las clausulas consagradas en el contrato y las normas vigentes en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación del Departamento.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar a **JOSE LUIS ARANGO SIERRA - CARGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO** del Departamento del Tolima, el contenido de la presente Resolución

ARTICULO TERCERO: Remitir copia del presente acto a la Dirección de Contratación, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Ibagué, a los Diecinueve (19) días de diciembre de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

JUAN CAMILO GARCIA FERNANDEZ
Secretario de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria (E)
Ordenadora del Gasto

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

DECRETO No. 0821

(22 NOV 2025)

"Por medio del cual se concede un compensatorio, y se efectúa un encargo en la Administración Departamental"

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
En uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 303 y 305 de la Constitución Nacional, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 305 de la Constitución Política establece que son atribuciones del gobernador "Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes".

Que mediante Decreto 0124 del 25 de febrero de 2025 se estableció jornada laboral para los servidores públicos de la Administración Central Departamental durante los días sábados 01 y 29 de marzo de 2025 con jornada laboral en el horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua, de igual manera el decreto concedió 1 día de permiso laboral compensado por la celebración del día de la familia.

Que el doctor, **FERNANDO BORJA SANCHEZ,** quien ejerce el cargo de Secretario de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria, por la necesidad del servicio no pudo tomar el día de permiso laboral compensado por la celebración del día de la familia otorgado mediante Decreto 0124 del 25 de febrero de 2025, pues se encontraba cumpliendo funciones inherentes a sus cargo que requerían de su presencia por temas que le corresponden a la secretaria que se encuentra a su cargo.

Que teniendo en cuenta que a la fecha el doctor, **FERNANDO BORJA SANCHEZ** quien ejerce el cargo de Secretario de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria no ha disfrutado el día de jornada familiar, concedido a los demás funcionarios de la administración central departamental, mediante comunicación escrita de fecha 20 de noviembre de 2025, solicita que se les conceda el día de la jornada familiar correspondiente al año 2025, para ser disfrutados desde el 19 de diciembre de 2025.

Que mediante acuerdo sindical número 70 en la Gobernación del Tolima se establece que los empleados en su cumpleaños tienen derecho a que se les conceda permiso remunerado y en caso de ser festivo se corra para el día hábil.

Que teniendo en cuenta que a la fecha el doctor **FERNANDO BORJA SANCHEZ** quien ejerce el cargo de Secretario de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria no ha disfrutado del descanso remunerado de cumpleaños, mediante comunicación escrita de fecha 20 de noviembre de 2025, solicita que se le concedan dicho compensatorio para disfrutarlo el día 18 de diciembre de 2025.

Que el decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.5.3.3 establece que las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

DECRETO No. 0821
(22 NOV 2025)

Que conforme al parágrafo del artículo 2.2.5.3.3 los encargos que se realicen por vacancias temporales se efectuarán por el tiempo que dure la misma.

Que por ser procedente y con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento del gobierno departamental y en especial en la secretaria de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria, se hace necesario encargar en dicha secretaria a un funcionario que cumpla con los requisitos legales para el desempeño del cargo, para que ejerza las funciones de la Secretaria los días en los que su titular se encuentra fuera de su cargo.

Que en mérito de lo expuesto,

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: Conceder descanso compensado durante los días 18 y 19 de diciembre de 2025 al doctor **FERNANDO BORJA SANCHEZ,** quien ejerce el cargo de Secretario de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar de las funciones de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria, al doctor **JUAN CAMILO GARCIA FERNANDEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía 1.110.560.133, quien ejerce el cargo de Director de Desarrollo Agropecuario y Rural en dicha Secretaría, los días 18 y 19 de diciembre de 2025, de conformidad con la parte motiva del presente acto.

ARTICULO TERCERO: Remitir copia a la Secretaría Administrativa - Dirección de Talento Humano, para lo pertinente.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, el 22 NOV 2025

ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
Gobernadora del Tolima

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

Proyectó: Angee Lizeth Lopera Oviedo.
Vo.Bo. Mauricio A. Hernández G. Director de Talento Humano
Revisó: Paola Arbeláez A. - Directora Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos

Ibagué, 20 de noviembre de 2025 Oficio N. 170-1744

Doctora
Adriana Magali Matiz Vargas
Gobernadora del Tolima
Ciudad

Asunto: Solicitud de permiso y encargo durante ausencia.

Respetada Gobernadora:

De manera atenta me permito solicitar su autorización para ausentarme de mis funciones durante los días **15 al 19 de diciembre de 2025**, con la siguiente distribución:

- **Permiso personal:** 15, 16 y 17 de diciembre de 2025.
- **Compensatorio por cumpleaños:** 18 de diciembre de 2025.
- **Compensatorio del Día de la Familia:** 19 de diciembre de 2025.

La ausencia obedece a motivos familiares que requieren mi presencia fuera del Departamento.

Con el fin de garantizar la continuidad, el buen funcionamiento y el avance oportuno y eficaz de los procesos institucionales de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, solicito respetuosamente que durante mi ausencia se designe el encargo correspondiente, asegurando así que no se afecte el normal desarrollo de las actividades a cargo de esta dependencia.

Agradezco su amable atención y quedo atento a la aprobación de la presente solicitud.

Cordialmente,

FERNANDO BORJA SÁNCHEZ
Secretario de Desarrollo Agropecuario y producción Alimentaria

Proyectó: Diana Lache
Archivo: oficio Noviembre 2025

C.C Dirección de Talento Humano